

CIRCULAR DDA/002/2018

A LOS RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES
DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE APOYO
A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Se les informa que, de acuerdo a la circular **SADM/008/2018** emitida por la Secretaría Administrativa de la UNAM, se ha creado la partida **416 "Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio"**, que operará a partir del 21 de marzo de 2018.

Esta partida está definida como: "Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición de animales que se utilizan en laboratorios, bioterios y demás áreas universitarias, con fines de experimentación para apoyar la docencia y la investigación".

Es importante precisar que, en los casos de proyectos a los que se hayan autorizado recursos en la partida 531, la DGAPA realizará la transferencia de estos a la partida 416. Por favor verifique en su estado de cuenta la asignación correcta de los recursos.

Para más información acerca del ejercicio de las partidas consulte las Reglas de Operación del PAPIIT.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. de Mx., a 23 de marzo de 2018.

La Directora

Dra. Claudia C. Mendoza Rosales